

## Nueva Ley del Mercado de Valores y Servicios de Inversión

El pasado 9 de marzo de 2023, se aprobó por el Congreso de los Diputados la nueva Ley de Mercado de Valores y los Servicios de inversión (pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado), que deroga el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Con esta norma, el mercado de valores español pretende adaptarse a las nuevas corrientes tecnológicas y a la digitalización mediante mejores mecanismos de transparencia y agilidad, mayor regulación y protección de los instrumentos financieros utilizados por los inversores, la financiación no bancaria de las entidades, y facilitar la salida a cotización de las empresas. Además, con esta nueva ley se incorpora el contenido de la Directiva 2021/1338 "Quick Fix" y Directiva 2014/65/CE "MiFid II", relacionadas con el mercado de capitales y servicios financieros, logrando así una mejor coordinación y unidad intracomunitaria.

La nueva Ley tendrá efectos en otras normas, como en la Ley de Sociedades de Capital, en la cual se añadirá un nuevo capítulo en el Título XIV, el cual debe prever mecanismos de protección para los inversores de sociedades cotizadas, debido a la regulación, por primera vez en nuestro país, de las llamadas SPAC (Special Purpose Acquisition Company), más comúnmente conocidas como empresas con propósito especial de adquisición. Estas empresas tienen una característica especial, y es que tienen la posibilidad de salir a bolsa sin necesidad de especificar una actividad social en concreto, pues su único objetivo es la captación de capital para comprar otra compañía.

En cuanto a lo referente a las OPA's de exclusión, la CNMV puede dispensar de la obligación de formular la misma en caso de que los valores o instrumentos financieros que se negocien ya hayan sido objeto de exclusión por parte de un organismo similar a la CNMV de un Estado miembro. Para ello, es necesario que los valores de la empresa en cuestión coticen en otros centros de negociación dentro de la UE. Por otro lado, las normas referentes a las OPA's obligatorias y de exclusión se extenderán a las sociedades cotizadas en Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN), más concretamente, las sociedades que coticen en BME Growth.

Por último, la norma prevé la creación de Empresas de Asesoramiento Financiero Nacional, cuya creación puede proceder tanto por personas físicas o jurídicas, las cuales deberán operar en España con carácter exclusivo. Deberán de estar adheridas al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN), no obstante, estarán sujetas a requisitos más laxos en cuanto a su constitución (por ejemplo, capital social) y de operatividad, y no serán consideradas empresas de servicios de inversión. Todas estas cuestiones deberán ser objeto de Reglamento.

## New Securities Market Law and Investment Services

On March 9th 2023, the Congress approved the new Securities Market and Investment Services Law (pending publication in the Boletín Oficial del Estado), which repeals Royal Legislative Decree 4/2015, of 23 October, approving the Consolidated Text of the Securities Market Law.

With this regulation, the Spanish securities market aims to adapt, among other issues, to new technological trends and digitalization through better transparency and agility mechanisms, more regulation and protection of financial instruments used by investors, and facilitating the listing of companies. In addition, this new law transposes the content of the Directive 2021/1338 Quick Fix and Directive 2014/65/CE "MiFid II" related to capital markets and financial services, in order to achieve a better coordination among the European countries.

The new Law will have effects on other regulations, such as the Capital Companies Act, in which a new chapter will be added to Title XIV, which should provide protection mechanisms for investors in listed companies, due to the regulation, for the first time in our country, of the so-called SPACs (Special Purpose Acquisition Company), more commonly known as special purpose acquisition companies. These companies have a special characteristic, they have the possibility of going public without the need to specify its corporate activity, as their sole objective is to raise capital to buy another company.

With regard to delisting takeover bids, the CNMV may waive the obligation to make a takeover bid if the securities or financial instruments being traded have already been delisted by a body similar to the CNMV in a Member State. This requires that the securities of the company concerned are listed on other trading venues within the EU. On the other hand, the rules concerning mandatory and delisting PTBs will be extended to companies listed on Multilateral Trading Facilities (MTFs), more specifically, companies listed on BME Growth.

Finally, the regulation provides for the creation of National Financial Advisory Firms, which may be set up by either natural or legal persons and which must operate exclusively in Spain. They will have to be members of the Investment Guarantee Fund (FOGAIN), but will be subject to more lax requirements as regards to their incorporation (e.g. share capital) and operation, and will not be considered as investment services firms. All these issues will be subject to regulation.

Es evidente que España se está convirtiendo en uno de los países más atractivos en cuanto a inversión y desarrollo, por lo que el Gobierno con esta norma, y con las ya aprobadas recientemente enfocadas en las empresas emergentes y los nómadas digitales, quiere atraer la mayor cantidad de oportunidades empresariales posibles.

Si bien debe seguir estudiando las medidas fiscales que se imponen a las empresas, solucionar los problemas burocráticos en cuanto al sector de la energías renovables o la posibilidad de que nuestras sociedades cotizadas tengan presencia en Wall Street sin necesidad de trasladarse a otros países comunitarios (como el caso de Ferrovial), tenemos el suficiente y más que aceptable potencial para atraer a las principales multinacionales y emprendedores que deseen desarrollar sus actividades en nuestro territorio.

It is clear that Spain is becoming one of the most attractive countries in terms of investment and development, which is why the Government, with this regulation, and with those already recently approved focused on emerging companies and digital nomads, wants to attract as many business opportunities as possible.

Although it must continue to study the tax measures imposed on companies, solve the bureaucratic problems in the renewable energy sector or the possibility of our listed companies having a presence on Wall Street without having to move to other EU countries (as in the case of Ferrovial), we have sufficient and more than acceptable potential to attract the main multinationals and entrepreneurs who wish to develop their activities in our territory.